DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Villavicencio, 14 de septiembre de 2026.

Señores:
SOLUDELLANO S.A.S.
NIT: 900.581.442-9
R.L. CLARA LORENA RODRÍGUEZ ROJAS
C.C 1.121.833.013 de Villavicencio
Calle 15 N° 41-01
3182705489
soludellano@gmail.com
Villavicencio

Referencia: Aceptación de la Oferta Invitación Publica No. MC-020-2026 de 2026. Contrato N° PS.GCT.2.7.26- 1038

JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "**CORMACARENA**", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta presentada en la Invitación pública citada en la referencia ha sido ACEPTADA; en consecuencia, a partir de la fecha se entiende suscrito entre ésta entidad y su nombre, el Contrato N°PS.GCT.2.7.26-1038, para lo cual deberá cumplirse la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica y los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual serán los siguientes:

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y MESAS DE TRABAJO DEL GRUPO DE CAMBIO CLIMÁTICO DE CORMACARENA, EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 003 DE 2025 – PROGRAMA REM COLOMBIA II / VISIÓN AMAZONÍA".

PLAZO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera necesaria la contratación y se señala un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES** contados a partir de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de inicio respectiva, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientodel contrato.

VALOR: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS ($6.654.108) M/CTE IVA Incluido, si a ello hubiera lugar.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Almuerzo	**Proteína**: Pollo, carne, pescado de 230 g. **Carbohidrato**: Dos porciones de arroz, papa, yuca y/o pasta, entre otros.	30		$ 51.386	$ 1.541.580

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

		Guarnición o ensalada: Mezcla de vegetales frescos, al vapor, o preparados según el menú. **Bebida**: Jugo refresco o gaseosa de 200ml según requerimientos. **Postre o fruta**: Porción de fruta picada fresca o poste ligero. **Empaque y Entrega**: Recipientes ecológicos, Diseñados específicamente para conservar la calidad y temperatura de cada alimento. **Complementos**: Servilleta cubiertos biodegradables, asegurando y un servicio completo y sostenible. **Cobertura**: Servicio de entrega en cualquier municipio del departamento del Meta, garantizando cumplimiento de los lineamientos corporativos.		unidad		
2	Refrigerio	**Producto**: Hamburguesa Peso: 250 gr. Preparada ingredientes con frescos y de calidad, adaptada a los estándares de la Corporación. **Bebida**: Jugo refresco o gaseosa de 200ml según requerimientos. **Empaque y entrega**: Diseñados específicamente 4 para conservar la calidad y temperatura de cada alimento. **Cobertura**: Entrega en cualquier municipio del departamento del Meta, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la corporación.	30	unidad	$ 21.211	$ 636.330
3	Botella de agua	**Producto**: botella de agua de 300 ml, en botella biodegradable. **Cobertura**: Entregada en cualquier municipio del departamento del Meta según lineamientos de la corporación	30	unidad	$ 2.204	$ 66.120
4	Auditorio opción 1	**Alquiler**: Auditorio o lugar de reunión para evento para 30 personas. **Complementos**: mesa principal de ponentes, 30 sillas, 1 mesero y estación de café. **Refrigerios**: Alimentos con bebida ofrecido por el establecimiento, para 30 personas, servicios con elementos lavables y de larga duración. (por ejemplo: vidrio, cerámica).	2	unidad	$ 2.205.039	$ 4.410.078

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

		Cobertura: cualquier municipio del departamento Meta según lineamientos de la corporación				
		TOTAL				**$ 6.654.108**

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista mediante UN ÚNICO PAGO por el valor total del contrato, en base a la prestación de servicios efectivamente prestados, de acuerdo y conforme a los valores unitarios que registre la oferta favorecida con la adjudicación; para el pago el contratista deberá presentar la factura, el informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, acreditación del cumplimento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 y 1122 de 2007 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, acreditación del cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral del personal mínimo requerido y acreditación de pólizas de seguro de cumplimiento entidad estatal actualizadas.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

Por ser un único pago se hará previa presentación de los soportes antes mencionados a la liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final y/o terminación debidamente suscrita por el Supervisor y el Contratista.
- Presentación de las planillas de pago correspondientes a la seguridad social
- Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.
- Acta de liquidación suscrita por el Supervisor, LA CORPORACIÓN y el Contratista.

Sin el cumplimento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación, final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE CORMACARENA:

1. Registrar presupuestalmente el valor consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en la invitación, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido, IVA incluido, y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
4. Realizar la supervisión de las actividades contratadas a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
7. Concertar con el contratista el cronograma para la realización de cada actividad y vigilar su cumplimiento.
8. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento del contrato.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato
10. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dentro del término que se establezca en el contrato deberán constituir las garantías pactadas en el mismo.
2. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
3. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales (SENA, ICBF, CCF), cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con su propuesta.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE.
10. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
11. Mantener a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.
12. El riesgo de pérdida y la propiedad de los elementos a contratar, será responsabilidad del contratista hasta que se efectúe la entrega a Cormacarena en el lugar específico y acordado.
13. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Entidad, los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
14. Cumplir y acoger el requerimiento de la corporación en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en tratamientos de la ejecución del objeto contrato.
16. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
17. Entregar los servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
18. Asumir el costo del traslado de su personal al lugar donde se preste el servicio.
19. Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos.
20. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, así como la adopción de medidas orientadas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato, bajo el enfoque de análisis de ciclo de vida y economía circular.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

21. Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar la alimentación y disponer los servicios en el lugar, la fecha y la hora indicados por el supervisor, en cualquier municipio de la jurisdicción de CORMACARENA donde se desarrollen las actividades, garantizando la puntualidad. Acreditación: Fotos de la entrega de la alimentación en el lugar establecido por la Entidad.
2. Suministrar la alimentación (almuerzos, refrigerios e hidratación) conforme a los menús, gramajes y especificaciones técnicas exigidas, garantizando su calidad, frescura, inocuidad y presentación. Acreditación: Fotos de la entrega de la alimentación en el lugar establecido por la Entidad.
3. Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente aplicable a la manipulación y preparación de alimentos, en especial la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, contando con concepto sanitario favorable y con personal que acredite certificado vigente de manipulación de alimentos. Acreditación: Certificación de cumplimiento por parte del Representante Legal de la manipulación y preparación de alimentos.
4. Garantizar la cadena de frío y la conservación de los alimentos a la temperatura adecuada hasta el momento de su entrega, utilizando empaques, recipientes y utensilios ecológicos o biodegradables, incluidas servilletas y cubiertos. Acreditación: Certificación de cumplimiento por parte del Representante Legal de la cadena de frío y conservación de los alimentos.
5. Suministrar, adecuar y disponer los espacios requeridos para las jornadas (auditorio o salón para el número de asistentes solicitado), con el mobiliario, la mesa principal de ponentes, las sillas, el sonido y la estación de café o atención que se requieran, en óptimas condiciones de aseo, iluminación y funcionamiento. Acreditación: Fotos de la los espacios requeridos para las jornadas establecidos por la Entidad
6. Disponer el personal de servicio (meseros, logística y atención) suficiente e idóneo para el desarrollo de cada jornada, garantizando su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Acreditación: Planillas de Seguridad Social del personal mínimo requerido.
7. Ajustar las cantidades de alimentación y los servicios a la programación efectiva de las actividades, previa solicitud y autorización del supervisor, sin superar el presupuesto oficial.
8. Reponer o reemplazar de manera inmediata, y sin costo adicional para la Corporación, los alimentos o servicios que no cumplan las condiciones de calidad, cantidad o especificaciones técnicas exigidas.
9. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la prestación del servicio, incluidos insumos, preparación, empaques, transporte y entrega de los alimentos, montaje y desmontaje de los espacios y personal de servicio, sin que ello genere costo adicional para la Corporación.
10. Atender la imagen e identidad institucional del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía en los espacios y elementos del evento cuando así lo indique el supervisor, conforme al manual de imagen del Programa.
11. Mantener comunicación permanente con el supervisor, reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte el servicio y llevar los soportes de las jornadas atendidas (planillas, registros y registro fotográfico) como soporte para los pagos.
12. Responder por los daños y perjuicios que se causen a la Corporación, a los asistentes o a terceros durante la prestación del servicio y que le sean imputables, manteniendo indemne a la Corporación.
13. Emplear empaques, recipientes y utensilios biodegradables, reutilizables o de material reciclable para el suministro de alimentos, reducir al máximo el uso de plásticos de un solo uso y efectuar la separación y disposición adecuada de los residuos generados en cada jornada.
14. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y estén acorde con el objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El objeto contratado se ejecutará atendiendo las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Almuerzo	**Proteína**: Pollo, carne, pescado de 230 g. **Carbohidrato**: Dos porciones de arroz, papa, yuca y/o pasta, entre otros. **Guarnición o ensalada**: Mezcla de vegetales frescos, al vapor, o preparados según el menú. **Bebida**: Jugo refresco o gaseosa de 200ml según requerimientos. **Postre o fruta**: Porción de fruta picada fresca o poste ligero. **Empaque y Entrega**: Recipientes ecológicos, Diseñados específicamente para conservar la calidad y temperatura de cada alimento. **Complementos**: Servilleta cubiertos biodegradables, asegurando y un servicio completo y sostenible. **Cobertura**: Servicio de entrega en cualquier municipio del departamento del Meta, garantizando cumplimiento de los lineamientos corporativos.	30
2	Refrigerio	**Producto**: Hamburguesa Peso: 250 gr. Preparada ingredientes con frescos y de calidad, adaptada a los estándares de la Corporación. **Bebida**: Jugo refresco o gaseosa de 200ml según requerimientos. **Empaque y entrega**: Diseñados específicamente 4 para conservar la calidad y temperatura de cada alimento. **Cobertura**: Entrega en cualquier municipio del departamento del Meta, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la corporación.	30
3	Botella de agua	**Producto**: botella de agua de 300 ml, en botella biodegradable. **Cobertura**: Entregada en cualquier municipio del departamento del Meta según lineamientos de la corporación	30
4	Auditorio opción 1	**Alquiler**: Auditorio o lugar de reunión para evento para 30 personas. **Complementos**: mesa principal de ponentes, 30 sillas, 1 mesero y estación de café. **Refrigerios**: Alimentos con bebida ofrecido por el establecimiento, para 30 personas, servicios con elementos lavables y de larga duración. (por ejemplo: vidrio, cerámica). **Cobertura**: cualquier municipio del departamento Meta según lineamientos de la corporación	2

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Coordinador	1	Título profesional en administración, organización y/o gestión de logística.	Mínimo tres (03) años de experiencia laboral en logística de eventos
Mesero	1	Título bachiller, y carnet y/o certificado de manipulación de alimentos	Mínimo un (1) año de experiencia especifica como mesero
Auxiliar de cocina	1	Título bachiller, y carnet y/o certificado de manipulación de alimentos	Mínimo un (1) año de experiencia como auxiliar de cocina.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio se desarrollará en la jurisdicción de CORMACARENA, departamento del Meta, en la ciudad de Villavicencio y en los municipios donde se realicen las reuniones, talleres y jornadas del proyecto, según la programación de actividades que defina el supervisor del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que la subdirección administrativa y financiera expidió el certificado No. **2808 del 03 de septiembre de 2026.**

SUPERVISIÓN: La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la persona que designe el Ordenador del Gasto.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.8., y del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	Valor equivalente al doscientos (200) smmlv durante la ejecución del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuye o agotarse.

Cordialmente,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyectó:	Jacobo Barrios Solano	Abogado CPS Contratación	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena